

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 13 DE DICIEMBRE DE 1980

Núm. 287

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	MINA	Cuota a ingresar
CANON DE SUPERFICIE DE MINAS — Ejercicio 1980				
12	Rafael Alba González	Ponferrada	Baldomera 4	1.500
13	Idem	Idem	Conchita	2.000
14	Idem	Idem	Francisca	500
15	Idem	Idem	Francisco I	500
16	Idem	Idem	Asunción	500
36	Angel Alrez. G. Reyero	León	Desconocida	500
302	Senén Arias García	Benuza	Sofía	1.000
303	Juan Arrizabalaga García	Bilbao	Admiración	1.000
361	Emilio Barcia Merayo	Ponferrada	Matilde	2.500
370	Gaudencio Bernardo Riesco	León	Gaudencia	1.000
371	Idem	Idem	Teófilo	1.000
382	Pedro Callejo García	León.—Sampiro, 14	Ocejo II	5.500
457	Manuel Carnelo Fernández	Ponferrada	Emilia	500
458	Valentín Casado Goia	León	Dem. a Carmen	500
459	Celemín Brugos Gómez S. L.	León.—Suero Quiñones, 34	Dem. a Quirinita	500
460	Idem	Idem	Idem	500
461	Idem	Idem	Quirinita	1.000
467	Cementos Bergidum, S. A.	Villafranca	Ernestina Concep. 4	1.000
468	Idem	Idem	Ernestina Concep. 1	1.500
469	Cementos Valgrande, S. A.	Oviedo	Bernesga	1.000
473	Cia. Minera Norte España	Madrid	Agricana	2.500
474	Idem	Idem	Amasa	8.500
475	Idem	Idem	Inesperada	1.500
476	Idem	León.—Padre Isla, 2	Pepe	3.000
477	Idem	Madrid	Potolo	9.000
478	Idem	Idem	2 Buena Suerte	4.000
479	Cia. Minera Montaña Sur, S. A.	Idem	Currito	60.000
480	Idem	Idem	Dem. a Currito	2.000
510	Eusebio Corral Sánchez	Cistierna	Dem. a Encarnac. 3	500

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	MINA	Cuota a ingresar
511	Eusebio Corral Sánchez	Cistierna	Dem. a Boñar	500
512	Idem	Idem	Dem. a Aum. Encarn.	500
513	Idem	Idem	Encarnación 3	1.500
514	Idem	Idem	Encarnación 2	3.000
515	Idem	Idem	Aum. Encarnación 3	500
516	Idem	Idem	Boñar 2	500
517	Idem	Idem	Dem. a Encarnac. 2	500
118	Esteban Corral Sánchez	Idem	Dem. a Mayorgana	500
519	Eusebio Corral Sánchez	Idem	Ortuela	1.000
524	Vicente Corral Sánchez	León.—Calvo Sotelo, 9	Prometida 2	500
529	Idem	Idem	Mayorgana	500
532	Idem	Idem	Francisco	1.500
560	Ignacio Díaz Pollán	Villablino	Irene 2	1.000
608	Explot. Ind. M. Barrios	Lugo.—Bahamonde	2 Compl. Vivaldi	8.000
613	Manuel Fernández Fernández	Ponferrada	Alisal	500
616	José Fernández Peláez	Madrid	Santa Angela	15.500
617	Julio Fernández Quiñones	Ponferrada	Descubierta 2	4.500
618	Idem	Idem	Dem. a Descubierta	500
619	Idem	Idem	Maria	500
620	Idem	Idem	Encina	1.500
621	Idem	Idem	Nati	2.500
622	Idem	Idem	Descubierta	1.000
630	Eduardo Fernández y otro	Cabrillanes	Aurora	1.000
631	Idem	Idem	Aurora 2	500
632	Idem	Idem	Aurora 3	500
637	José Fidalgo Marcos	León.—Virgen Velilla, 23	Emilio	500
650	Foraco y Proyectos, S. A.	Barcelona	San José 5	182.500
651	Idem	Idem	San José 4	15.500
652	Idem	Idem	San José 4 S. Fra.	13.500
653	Idem	Idem	San José 5, 2 Frac.	20.500
654	Idem	Idem	San José 4 T. Frac.	2.000
655	Idem	Idem	San José 3	30.500
656	Idem	Idem	San José 7	220.000
657	Idem	Idem	San José 6	70.000
670	Angel García Alonso	Madrid	Josefa	1.000
719	José A. García Pérez	Ponferrada	F. Española	1.500
720	Manuel García Rallo	Folgoso de la Ribera	Oportunidad	8.000
750	Angel González Alvarez	La Robla	Celestina	1.500
751	Idem	Idem	Dem. a Celestina	1.000
752	Laudelino González Alvarez	León.—Padre Isla, 45	Santos	1.500
758	Celestino González Canseco	Cistierna	Victorina	1.500
766	Carmen Gómez Romero	León.—Lucas de Tuy, 30	Santa Maria	7.500
767	Idem	Idem	Guillermina	3.000
768	Idem	Idem	Isabelita	1.500
773	Eusebio González Gago	Puente Almuhey. Valderrueda	Ernestina	6.500
774	Idem	Idem	Los Alfredos	10.000
775	Idem	Idem	Mari José	5.000
776	Santiago González García	León.—Iglesia	Leoncia	2.000
781	Pedro González Palomo	León.—La Torre, 5	Hispano Americana	3.000
782	Idem	Idem	Peñalara	7.500
788	González y Díez, S. L.	Avilés	Arintero 2	750
789	Angel Goyri	Bilbao	Desengaño	500
790	César Granda Granda	León	Dolores	500
791	Enrique Gutiérrez Pajares	Oviedo	Satélite	1.500
792	Idem	Idem	2 Satélite	3.000
793	Juan Gutiérrez Tascón	Valdepiélagos	Deseada	500
807	Hros. Manuel Aramendía	Madrid.—Mq. Villamejor, 6	1 Dem. a Alicia	1.000
1.123	José Mac Lenan White	Bilbao	Augusto	1.500
1.124	Idem	Idem	Precavida	3.000
1.131	José Manceñido Vega	Ponferrada	Juan Carlos II	9.000
1.132	Idem	Idem	Juan Carlos	1.500
1.134	Ana Marchesi Roncales	Madrid.—Zurbano, 93	Ana M. ^a	6.000
1.135	Marcos C. Bárbara e Hijos	Igüeña.—Poblad. Regueras	Emilio	500
1.136	Vicente Marcos Goitia	León.—Burgo Nuevo, 9	La Unica	1.000
1.137	Gregorio Martín Río	Pontevedra.—Fd. Amaya, 50	V. Encina	3.750
1.138	Olegario Martínez Mnez.	Fabero	S. Pelayo	500
1.139	Gregorio Mateo Gutiérrez	León	Mateos	2.500
1.140	Luisa Mazo Trabadillo	Valladolid	Riaño	6.500
1.141	José Méndez Corral	Toreno	Josefa	1.500
1.142	José Méndez Esnal	Idem	Amp. a Josefa	3.500
1.143	Idem	Idem	Ang. Araceli	5.000
1.144	Idem	Idem	Alfonso	4.500
1.145	Idem	Idem	Amp. a Alfonso	4.000

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	MINA	Cuota a ingresar
1.146	José Méndez Esnal	Toreno	Dem. a Alfonso	500
1.147	Idem	Idem	Dem. a Pepín	500
1.148	Idem	Idem	Dem. a Amp. Alfonso	500
1.149	Idem	Idem	Felicidad	1.500
1.150	Idem	Idem	La Niña	1.000
1.151	Idem	Idem	M. ^a Consuelo	1.000
1.152	Idem	Idem	Pepín	2.500
1.153	Idem	Idem	1 Dem. a Consuelo	500
1.154	Idem	Idem	2 Dem. a Consuelo	500
1.261	Minas Mercurio Loiz	S. Andrés Rabanedo.—Trobajo	La Perla	1.000
1.578	Nicanor Miranda Alvarez	Madrid	Dem. a Manuela	500
1.579	Idem	Matallana	Dem. a Petra	500
1.580	Idem	Idem	Luisa	2.000
1.581	Idem	Idem	Manuela	500
1.582	Idem	Idem	2 Petra	500
1.583	Idem	Idem	Petra	500
1.607	Florencio Mnez. Mnez.	Villagatón	Dem. a Florentina	500
1.622	Ocejo García Exp. Mineras	Madrid	Avelina 7	500
1.626	Luis Ordiz Ordiz	Oviedo	Babieca	6.000
1.649	Prospecciones G. Minerassa	Madrid.—Castelló, 28	Castro	36.000
1.652	Tomás Ramos Alvarez	Igüeña	Funga	2.000
1.653	Urbano Ramos Calderón	Igüeña.—Poblad. Regueras	Nicasia	5.000
1.665	Fernando Rodríguez García	León	Mary	1.000
1.682	Ricardo Riva Brío	León.—Juan Lama, 3	Frac. 2 S. José 10	1.000
1.683	Idem	Idem	San José 10	12.000
1.684	Idem	Idem	San José 10-2 Fr.	750
1.685	Idem	Idem	San José 10	25.000
1.709	Nemesio Rodríguez Rozas	Madrid.—Cava Alta, 7	Amp. Caducada	1.500
1.710	Idem	Idem	Caducada	1.000
1.732	Angel Sierra Rodríguez	Ponferrada	Carmen	5.000
1.744	Tomás Soleguía	Vizcaya.—S. Pedro Galdames	Dionisio	1.500
1.745	José Suárez Hernández	Carrocera	Giralda	500
1.757	Esther Torre Peñalosa	Madrid.—Generalísimo, 58	Esther	10.500
1.770	Hipólito Unzueta	León	Guadalupe	1.000
1.771	Idem	Idem	Raquelín	1.000
1.789	José Vega Noriega	Valderrueda.—La Espina	Amp. Concha	750

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 31-12-1980 en cualquiera de las siguientes formas:

1.^a Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.^a También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.^a En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

Transcurrido dicho plazo se incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse, incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Reglamento General para la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 5 de diciembre de 1980.—El Jefe de Servicios Generales, Antonio Alvarez Román.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

5917

Excmo. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1981, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1981.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los

ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1981, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, 2 de diciembre de 1980.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez

5862

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-25.866.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Balbino de la Puente Flecha, con domicilio en la calle Cristo Rey, número 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea

eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Balbino de la Puente Flecha, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y rígidos ARVI-22 y apoyos de hormigón armado y metálicos de celosía, teniendo su entronque en la línea de Iberduero, S. A., y una longitud de 117 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 13,2/20 kV/380-230 V., que se instalará en el polígono 15 del Polígono Industrial de León, ubicado a la altura del Km. 8 de la carretera León-Benavente en Onzonilla (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 26 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5380 Núm. 2709.—1.220 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión de 25 de noviembre de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el anexo número 1 al proyecto de pavimentación de Grupos Escolares, del que es autor el Arquitecto Municipal D. Miguel Angel Martínez Puente, cuyo presupuesto alcanza la cifra de pesetas 1.757.983,40, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia, y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5921

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 25 de noviembre de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de alumbrado público del Polideportivo Municipal, del que es autor el Técnico Industrial Municipal D. Fernando Ibáñez Abaigar, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 4.862.155,76 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5922

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 25 de noviembre de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto reformado de ajardinamiento en Condesa de Sagasta, con vuelta a la Avda. de Palencia, del que es autor el Arquitecto Municipal D. Manuel Guerra García, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 3.013.316,94 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5923

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pintura del Grupo Escolar de Niñas de Puente Castro, ejecutadas por el contratista D. Mariano Navajo Arranz, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

León a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5867 Núm. 2710.—380 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

De conformidad con el acuerdo del Pleno municipal de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1980 y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposicio-

nes vigentes, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto del contrato: Instalación de alumbrado público en la localidad de Cobrana, de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Será de setecientas noventa y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, a la baja, sujetándose la proposición económica al modelo inserto al final.

Proyecto y Pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales en las horas de nueve a catorce.

Garantías: La provisional para tomar parte en el concurso-subasta, se fija en veintitrés mil novecientos treinta pesetas. La definitiva que prestará el adjudicatario se fija en el 6 % de la adjudicación.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en dos sobres cerrados, que pueden ser precintados y lacrados, de conformidad a las siguientes normas:

1.º—El sobre que contenga el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso subasta para la contratación de la obra de instalación de alumbrado público en la localidad de Cobrana, de este Ayuntamiento, y se subtitulará "Referencias"; incluirá una Memoria de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.ª del Pliego de condiciones.

2.º—El sobre que contenga el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitulará "Oferta económica", incluyendo proposición con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Apertura de pliegos: a) En la Casa Consistorial a las diecisiete horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las "Referencias".

b) Los pliegos conteniendo la "Oferta económica" de los concurrentes seleccionados y admitidos en la primera fase se abrirán en la Casa Consistorial a la hora y día que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Plazos: El plazo para la ejecución de la obra, será de un mes a partir de la formalización del contrato y comienzo de las obras.

El plazo de garantía de la instalación, será de seis meses contando a partir de la entrega de la obra (recepción provisional), durante el cual el contratista tendrá a su cargo la corrección de los defectos observados, reparación de averías y la conservación de la instalación sin derecho a indemnización alguna.

Pagos: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el Pliego de

condiciones, existiendo crédito suficiente para ello en el Presupuesto.

MODELO DE PROPOSICION QUE SE CITA

D., que habita en provincia de calle número D.N.I. número, expedido, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado el de de 198... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones que se exigen para la realización por concurso-suscripción de la obra de instalación de alumbrado público en la localidad de Cobrana, de este Ayuntamiento, se compromete a su ejecución con estricta sujeción al Proyecto y Pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de (en letra y número), lo que supone, respecto al tipo de licitación, una baja del

Uniéndose a esta proposición documentos justificativos de:

..... a de 198...

El Licitador.

Congosto, 4 de diciembre de 1980.—
El Alcalde, Leandro Fernández Alvarez.

5900

Núm. 2715.—2.260 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en fecha 3 de diciembre el presupuesto municipal extraordinario para financiación de la aportación municipal a la obra de «Afirmado de camino de Reyero a Viego», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Reyero, 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5925

Ayuntamiento de

Gusendos de los Oteros

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones:

Tránsito de animales para 1980.
Desagüe de canalones, idem.
Rodaje y arrastre, idem.
Tenencia de Perros, idem.
Decoro de fachadas, idem.
Solares sin vallar, idem.
Gusendos de los Oteros, a 5 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5926

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Bercianos del Páramo, Tercer expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.—15 días hábiles. 5938

Puente de Domingo Flórez, Expediente de modificación de créditos número 1 de 1980, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5939

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrotierra de la Valduerna

AVISO

La Junta Vecinal de Castrotierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega en esta provincia de León, en sesión celebrada el día diez de octubre de mil novecientos ochenta, acordó incluir en la Concentración Parcelaria las fincas de su pertenencia que se describen a continuación con los números y polígonos de los planos del IRIDA, así como de su superficie:

Polígono	Parcela	Superficie m2
7	375	41.000
8	424	15.840
8	460	6.340
8	505	6.480
12	95	2.640
12	613	26.940
12	634	1.980
13	199	6.140
13	201	70
13	202	140
13	203	540
13	204	840
13	312	28.540
13	836-1	137.000
13	836-2	2.920
14	295	440
14	736	450
14	758	700

Asimismo se realiza la publicación en el tablón de anuncios de Castrotierra de la Valduerna y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León al objeto de someter a información pública el presente con el fin de que todos los interesados puedan realizar las objeciones oportunas se abre un periodo por plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquel en

que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo de deducirse ante la Presidencia aquellas reclamaciones que se puedan producir y ello por escrito en todo caso.

Castrotierra de la Valduerna a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Presidente, Pedro Santos López. 5899

Junta Vecinal de Toralino de la Vega

AVISO

La Junta Vecinal de Toralino de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega en esta provincia de León, en sesión celebrada el día diez de octubre de mil novecientos ochenta, acordó incluir en la Concentración Parcelaria las fincas de su pertenencia que se describen a continuación con los números y polígonos de los planos del IRIDA, así como de su superficie:

Polígono	Parcela	Superficie m2
3	583	63.700
3	587	7.900
3	588	7.940
3	589	4.580
3	590	5.400
3	775	28.520
3	776	15.680
3	810	1.570
3	856	1.750
3	871	1.940
3	938	7.220
4	255	240
4	256	1.250
4	536	1.360
4	1.222	78.940

Asimismo se acuerda publicar en el tablón de anuncios de Toralino de la Vega y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el presente al objeto de someter a información pública el presente con el fin de que todos los interesados puedan realizar las objeciones oportunas se abre un periodo por plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquel en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo de deducirse ante el Presidente aquellas reclamaciones que se puedan producir y ello por escrito en todo caso.

Toralino de la Vega a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Presidente, Leonides Martínez del Río. 5899

Junta Vecinal de Riego de la Vega

AVISO

La Junta Vecinal de Riego de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega, provincia de León, en sesión celebrada el día diez de octubre de mil novecientos ochenta, acordó incluir en la Concentración Parcelaria las fincas de su pertenencia que se describen a continuación con los nú-

meros y polígonos de los planos del IRIDA, así como de su superficie:

Polígono	Parcela	Superficie m ²
1	1	3.720
1	440	7.440
1	441	36.300
1	739	62.780
2	176	1.420
2	178	4.150
15	450	640
15	451	580
15	452	2.620
15	542	1.960
15	784	3.740
15	787	2.140
17	140	2.340

Asimismo se acuerda publicar en el tablón de anuncios de Riego de la Vega y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León avisos al objeto de someter a información pública el presente con el fin de que todos los interesados puedan realizar las objeciones oportunas se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquel en que este aviso se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, habiendo de deducirse ante la Presidencia aquellas reclamaciones que se puedan producir y ello por escrito en todo caso.

Riego de la Vega, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Presidente, Manuel Fuertes Morán. 5899

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 590 de 1980 por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos, S. A. (V.I.L.E.), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 1 de septiembre de 1980, dictada en reclamación 148 de 1979, interpuesta contra liquidaciones del Excmo. Ayuntamiento de León, por el concepto de contribuciones especiales, por urbanizaciones de las calles de la Vega y General Mola de dicha ciudad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. Manuel de la Cruz Presa.

5872

Núm. 2689.—800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente de Declaración de Herederos número 765/80, de D. León Campos de la Varga, natural y vecino de Villacidayo, que falleció en esa misma localidad, el día 24 de enero de 1980, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (doña María de la Varga, el día 31 de marzo de 1944, y don Manuel Campos Zapico, el 14 de abril de 1946).

Reclaman la herencia, cifrada en 175.000 ptas., sus hermanos de doble vínculo: Eutiquio, Virgilio, Anastasia y Benedicta Campos de la Varga, y en representación de su hermano Angel, que le premurió al causante, sus dos hijos José-Manuel y Engracia Campos Llamazares.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5873

Núm. 2690.—740 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de León Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 126 de 1980, que instruye este Juzgado por cheque sin fondos, se requiere al acusado Francisco Rodríguez Merayo, nacido en Ponferrada el 5 de enero de 1952, hijo de Francisco y de Guadalupe, casado, industrial, con último domicilio en León, Avda. María Fernández, 41, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que en término de una audiencia preste fianza de cincuenta mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudieran derivarse, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante.

Dado en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5810

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en las diligencias preparatorias n.º 126 de 1980, que instruye este Juzgado por cheque en descubierto, se emplaza al acusado Francisco Rodríguez Merayo, nacido en Ponferrada el 5 de enero de 1962, hijo de Francisco y Guadalupe, casado, industrial y con último domicilio en León Avda. María Fernández, 41, en la actualidad en paradero desconocido para que en término de tres días comparezca en autos por medio de Letrado que le defienda y Procurador que le represente, para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5810

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 767 de 1980, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Alberito Berberena Vergara, hijo de Benedicto y Romualda, de estado casado con doña Angeles García Sule, natural que fue de Carrión de los Condes, y fallecido en León, el día 30 de enero de 1980, sin haber otorgado testamento sin dejar ascendientes ni descendientes; por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, a fin de que dentro del término de treinta días hábiles, puedan comparecer en referido expediente cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar la presente herencia, que asciende a la suma de 30.000 pesetas y actualmente ha promovido este expediente la esposa del causante, doña María - Angeles García Sule.

Dado en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5903

Núm. 2718.—620 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado con esta fecha en las diligencias previas número 1.526/80, por hurto de un reloj despertador y una sortija de fantasía, propiedad de Jesús Pampliega Rodríguez, cuando estuvo hospedado en la Pensión Tina de esta ciudad, sita en la Plaza Mayor núm. 8, hechos ocurridos en la noche del 21 al 22 de julio del corriente año y desconociéndose el actual paradero del indicado

por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5874

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito del número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 979/80 seguidos en este Juzgado por el hecho de daños en circulación, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos de registro D. G. 11. ^a	20
Tramitación hasta sentencia art. 28-1. ^a	100
Diligencias preliminares artículo 28-1. ^a	15
Derechos dobles art. 28-1. ^a ...	115
Exhortos y otros despachos librados art. 31-1. ^a	300
Diligencias en domicilio D. C. 14	20
Ejecución art. 29-1. ^a	30
Pólizas de la Mutualidad Judicial	180
Reintegro del juicio y posteriores calculados	800
Multas impuestas	3.000
Agente según nota en autos ...	200
Indemnización civil a Eugenio Guerra Castañón	56.118
Total s. e. u. o.	60.898

Importa en total la cantidad de sesenta mil ochocientas noventa y ocho pesetas, cuyo importe corresponde satisfacer a Francisco Pires Pereira, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista por tres días al expresado penado Francisco Pires Pereira, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en mencionada tasación, expido y firmo el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

5875

Núm. 2691.—960 ptas.

★ ★

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.161/80, seguidas por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a María Luz Piñera Guardia, que tuvo su último domicilio en la C/ Grijalba, núm. 26 de Madrid y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante la sala de

audiencias de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, n.º 14-ent.º, el próximo día trece de enero de mil novecientos ochenta y uno a las once y quince horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de calidad de parte y bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a la interesada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5753

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 603/79, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 603/79, seguidos en virtud de denuncia formulada por Dionisio Vega García contra Matías Peña Ramos, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado, Matías Peña Ramos, de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio y reserva de las acciones civiles.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Matías Peña Ramos, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 5815

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 579-80 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“En León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número

dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 579-80, seguidos en virtud de denuncia formulada por Ursecino García Pérez y José Carlos García Campillo, contra Tomás López López, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado, Tomás López López, de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio y reserva de las acciones civiles.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Tomás López López, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 5843

★ ★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 228 de 1980, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Consuelo Martínez de la Cruz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5817

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio número 81/80 y a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en funciones en el número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio núm. 81/80 seguidos a instancia de don Angel Velasco Rubial, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Toreno, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado don Severino Sabugo Fernández, contra doña Pura Prada Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Toreno, actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de la renta de vivienda; y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de don Angel Velasco Rubial, contra doña Pura Prada Alvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, decretando el desahucio de la vivienda que ocupa la demandada y que se hace referencia en la demanda, condenando a dicha demandada al desalojo de la vivienda del piso primero de la casa número treinta y siete de la Avenida de Asturias del pueblo de Toreno, dejándola a disposición del actor en el plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento en caso de no verificarlo, e imponiendo a dicha demandada las costas del juicio. — Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe.—Una firma ilegible.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—Generoso Iglesias Sofía.

5880 Núm. 2693.— 1.160 pats.

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan*

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan (León).

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición 1/80 a que se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Valencia de Don Juan a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El señor

don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su demarcación judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una como demandante don Emiliano Barrientos de Lera, vecino de Valencia de Don Juan, representado y dirigido por el Letrado don Juan Carpintero Fernández y, de otra, como demandado don Pío Casado Barrera, vecino de Pobladura de Pelayo García, declarado en situación procesal de rebelde, ventilándose en el litigio la reclamación de determinada cantidad dineraria, y

Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por el Letrado don Juan Carpintero Fernández, en nombre y representación de don Emiliano Barrientos de Lera, de esta vecindad, contra don Pío Casado Barrera, vecino de Pobladura de Pelayo García, declarado rebelde, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de —12.650 ptas.— como pago del precio de la compraventa que se dice en la demanda, siendo a su cargo las costas causadas, habiendo de cumplirse por su rebeldía lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado ilegible".

Y para que conste y sirve de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Valencia de Don Juan a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—María Teresa Carnicer Guiu.

5822 Núm. 2705.—1.100 ptas..

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

"PRESA DE LA TIERRA"

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Presa de la Tierra" a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo día veintiocho de diciembre a las trece horas en nuestro domicilio social "Grupo Conde de Luna n.º 12 de la villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el orden del día.

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.

2.º—Memoria del Sindicato referida al segundo semestre.

3.º—Proyecto de presupuesto para el año 1981.

4.º—Renovación bienal del Sindicato.

5.º—Elección del Presidente de la Comunidad.

6.º—Ingresos y gastos del Sindicato en el año 1980.

7.º—Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la Junta se celebrará la misma a las catorce horas del mismo día, en segunda convocatoria siendo válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que a ella asistan.

Benavides de Orbigo, 3 de diciembre de 1980.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5935 Núm. 2737.—700 ptas.

Comunidad de Regantes

DE CASTRILLO Y VELILLA

DE LA VALDUERNA

Por la presente se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de Castrillo y Velilla de la Valduerna que el próximo día 28 del corriente a las doce treinta horas y en el local del Ayuntamiento, la Junta de la Comunidad celebrará la misma de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año 1981 ha de presentar el Sindicato.

2.º—Asuntos de interés general.

3.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo y Velilla de la Valduerna a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—José Ferrero.

5936 Núm. 2738.—380 ptas.

Comunidad de Regantes

"PRESA CABILDARIA"

Villarroaño

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tomás Redondo Modino, en su calidad de Presidente de la Comunidad y de acuerdo con el Sindicato de Riegos de la misma, por medio del presente edicto convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 18 de diciembre, a las doce y media, y en segunda, media hora más tarde, a celebrar en la Casa de Concejo de Villarroaño, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Integrar, si así lo acordase la mayoría de usuarios, previo acuerdo favorable, esta Comunidad en la Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma (Canal de Arriola).

2.º—Ruegos y preguntas.

Villarroaño, 10 de diciembre de 1980. El Presidente, Tomás Redondo Modino.

5957 Núm. 2739.—500 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980